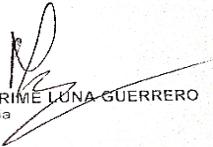


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el informe secretarial que antecede, se dispone **ADICIONAR** la sentencia de adjudicación calendada a quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), con el fin de dar cumplimiento a la adjudicación a los acreedores del bien inmueble denominado finca San Clemente, identificado mediante 319-5413 OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN GIL SANTANDER de propiedad del finado ABELARDO MENESES VÁSQUEZ quien se identifica con c.c. 70547309.

En ese sentido, el despacho dispone **ADICIONAR** la providencia en comento de la siguiente manera:

“VIGÉSIMO QUINTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble denominado finca San Clemente, identificado mediante 319-5413 OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN GIL SANTANDER de propiedad del finado ABELARDO MENESES VÁSQUEZ quien se identifica con c.c. 70547309.”

Por último, se dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil la sentencia de adjudicación de los bienes del finado ABELARDO MENESES VÁSQUEZ del quince (15) de diciembre de 2021, a fin de que se integre dentro de la masa herencial del proceso de sucesión radicado 2019-00001-00.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia de adjudicación calendada a quince (15) de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

“VIGÉSIMO QUINTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble denominado finca San Clemente, identificado mediante 319-5413 OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN GIL SANTANDER de propiedad del finado ABELARDO MENESES VÁSQUEZ quien se identifica con c.c. 70547309.”

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de San Gil la sentencia de adjudicación de los bienes del finado ABELARDO MENESES VÁSQUEZ del quince (15) de diciembre de 2021, a fin de que se integre dentro de la masa herencial del proceso de sucesión radicado 2019-00001-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

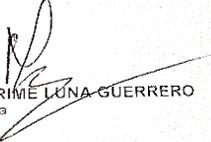


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 16 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 11 de enero de 2022.



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **fb90adeaf5126e5a2b546ea054d80468210726e026d010fb1d99830ba82d2582**

Documento generado en 16/12/2021 03:22:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>